

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 059 -2024-GRA/PEMS-OA

Arequipa, 17 de julio de 2024

**VISTOS:**

El Informe N°113-2024-GRA/PEMS-OA-UC/T de fecha 14 de marzo de 2024, el Oficio N°118-2024-GRA/PEMS-OA/UC de fecha 15 de marzo de 2024, el Oficio N°525-2024-GRA/PEMS-GDPMSIIE de fecha 06 de junio de 2024, el Oficio N°526-2024-GRA-PEMS-GDPMSIIE de fecha 06 de junio de 2024, el Proveído N°496 de fecha 11 de junio de 2024, el Proveído N°497 de fecha 11 de junio de 2024, el Informe N°21-2024-GRA/PEMS-GDPMSIIE/ADS de fecha 13 de junio de 2024, el Oficio N°553-2024-GRA/PEIMS-GDPMSIIE de fecha 17 de junio de 2024, el Oficio N°556-2024-GRA/PEIMS-OA de fecha 21 de junio de 2024, el Informe N°062-2024-GRA/PEIMS-OAJ de fecha 21 de junio de 2024, el Informe N°085-2024-GRA/PEIMS-OA-UC/C&T de fecha 26 de junio de 2024, el Oficio N°601-2024-GRA-PEIMS-GDPMSIIE de fecha 28 de junio de 2024, el Proveído N°550 de fecha 28 de junio de 2024, el Oficio N°620-2024-GRA/PEMS-GDPMSIIE de fecha 02 de julio de 2024, el Informe N°093-2024-GRA/PEIMS-OA-UC/C&T de fecha 08 de julio de 2024, el Oficio N°625-2024-GRA/PEIMS-OA de fecha 12 de julio de 2024, el Oficio N°803-2024-GRA-PEMS-OAJ de fecha 12 de julio de 2024 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA, es el Organismo del Gobierno Regional de Arequipa, que gestiona el Proyecto Especial Majes Sigvas que garantiza la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades de desarrollo económico, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la agro-exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región;

Que, la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, en la cual establecieron las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales;

Que, en el marco del literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N°001- 2011-EF/77.15 de la Dirección Nacional de Tesorería del Ministerio de Economía y Finanzas, se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15; señalando que para los efectos de la sustentación de los gastos devengados a que se refiere el artículo 8° de la citada de Directiva;

Que, mediante Informe N°113-2024-GRA/PEMS-OA-UC/T de fecha 14 de marzo de 2024 emitido por la Tesorera, informa que se procedió a la anulación de cheques vencidos y es necesario se solicite al área usuaria proceda a realizar el trámite de reconocimiento de deuda de las siguientes personas: Farfán Chicca Uribe Bernabé por el importe de S/ 3,424.88 (Tres Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 88/100) y Farfán Chicca Ronaldiño Romario por el importe de S/ 3,105.20 (Tres Mil Ciento Cincuenta con 20/100).

Que, mediante Oficio N°118-2024-GRA/PEMS-OA/UC de fecha 15 de marzo de 2024 emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, comunica la anulación de cheques vencidos por concepto de remuneración correspondiente al mes de diciembre 2023, debido a que a la fecha no han sido cobrados. Asimismo, se comunica que para poder girar nuevamente estos pagos es necesario que el área usuaria proceda a realizar el trámite para su reconocimiento de deuda.

Que, mediante Oficio N°525-2024-GRA/PEMS-GDPMSIIE de fecha 06 de junio de 2024 emitido por el Gerente de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa, solicita emisión de certificación presupuestal para el reconocimiento de deuda del "Servicio de Construcción de Cobertizo en el Anexo de Tarucamarca" por parte del señor Farfán Chicca Uribe Bernabé por el importe de S/ 3,424.88 (Tres Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 88/100).

Que, mediante Oficio N°526-2024-GRA/PEMS-GDPMSIIE de fecha 06 de junio de 2024 emitido por el Gerente de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa, solicita emisión de certificación presupuestal para el reconocimiento de deuda del "Servicio de Construcción de Cobertizo en





**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



el Anexo de Tarucamarca" por parte del señor Farfán Chicca Ronaldo Romario por el importe de S/ 3,105.20 (Tres Mil Ciento Cinco con 20/100).

Que, mediante Proveído N°496 de fecha 11 de junio de 2024 emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto, otorga Certificación de Crédito Presupuestario N°00001541 secuencia 1, Meta Presupuestaria 0002 Gestión Ambiental y Social del Proyecto, Especifica Detallada 2.6. 8 1. 4 3 Gasto por la Contratación de Servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 3,105.20 (Tres Mil Ciento Cinco con 20/100).

Que, mediante Proveído N°497 de fecha 11 de junio de 2024 emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto, otorga Certificación de Crédito Presupuestario N°00001540 secuencia 1, Meta Presupuestaria 0002 Gestión Ambiental y Social del Proyecto, Especifica Detallada 2.6. 8 1. 4 3 Gasto por la Contratación de Servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 3,424.88 (Tres Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 88/100).

Que, mediante Informe N°21-2024-GRA/PEMS-GDPMSIIE/ADS de fecha 13 de junio de 2024 emitido por la Encargada de la Meta de Gestión Ambiental y Social, solicita la aprobación del reconocimiento de deuda por cheques vencidos correspondientes al "Servicio de Construcción de Cobertizo en el Anexo Tarucamarca".

Que, mediante Oficio N°553-2024-GRA/PEIMS-GDPMSIIE de fecha 17 de junio de 2024 emitido por el Gerente de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa, solicita el reconocimiento de deuda por cheques vencidos del año 2023, el cual cuenta con presupuesto asignado en el POI 2024 Meta Gestión Ambiental y Social.

Que, mediante Oficio N°556-2024-GRA/PEIMS-OA de fecha 21 de junio de 2024 emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, solicita opinión legal sobre reconocimiento de deuda cheques vencidos 2023 "Servicio de Construcción de Cobertizo en el Anexo Tarucamarca".

Que, mediante Informe N°062-2024-GRA/PEIMS-OAJ de fecha 21 de junio de 2024 emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal del expediente reconocimiento de deuda cheques vencidos 2023, concluyendo que es procedente, por lo tanto deberá continuar con el trámite que corresponde.

Que, mediante Informe N°085-2024-GRA/PEIMS-OA-UC/C&T de fecha 26 de junio de 2024 emitido por el Encargado de Control y Tributación, procede a la revisión del expediente y la Resolución de la Oficina de Administración N°047-2024-GRA/PEMS-OA e indica que ambos pedidos de certificación realizados por la Gerencia del Proyecto Majes Sigvas II no corresponderían al concepto de servicio, por lo que las certificaciones presupuestarias sean emitidos con el clasificador de gasto correspondiente a "servicios" y no al clasificador de gasto que se usa para el pago de remuneraciones y recomienda realizar las coordinaciones correspondientes con la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Que, mediante Oficio N°601-2024-GRA-PEIMS-GDPMSIIE de fecha 28 de junio de 2024 emitido por el Gerente de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa, solicita nueva emisión de certificación presupuestal para el reconocimiento de deuda de cheques vencidos que corresponde a planilla de construcción civil 2023.

Que, mediante Proveído N°550 de fecha 28 de junio de 2024 emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto, otorga Certificación de Crédito Presupuestario N°00001746 secuencia 1, Meta Presupuestaria 0002 Gestión Ambiental y Social del Proyecto, Especifica Detallada 2.6. 8 1. 4 1 Gasto por la Contratación de Personal, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 6,530.08 (Seis Mil Quinientos Treinta con 08/100).

Que, mediante Oficio N°620-2024-GRA/PEMS-GDPMSIIE de fecha 02 de julio de 2024 emitido por el Gerente de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa, comunica la modificación de la Certificación de Crédito Presupuestario para el reconocimiento de deuda de la planilla Construcción Civil 2023.

Que, mediante Informe N°093-2024-GRA/PEIMS-OA-UC/C&T de fecha 08 de julio de 2024 emitido por la Encargada de Control y Tributación, indica que se verificó el expediente el cual cuenta con las correcciones indicadas, aplicando el concepto de Gasto por Contratación de Personal y recomienda la anulación de la Resolución de la Oficina de Administración N°047-2024-GRA/PEMS-OA.



GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA



Que, mediante Oficio N°625-2024-GRA/PEIMS-OA de fecha 12 de julio de 2024 emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, solicita nueva opinión legal por cambio de certificaciones presupuestales, sobre reconocimiento de deuda cheques vencidos 2023 "Servicio de Construcción de Cobertizo en el Anexo Tarucamarca".

Que, mediante Oficio N°803-2024-GRA/PEIMS-OAJ de fecha 12 de julio de 2024 emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal del expediente reconocimiento de deuda cheques vencidos 2023, concluyendo que es procedente, indicando que la norma preceptúa, dentro de los mecanismos de revisión de oficio, que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, operando ello siempre que no se altere lo sustancial del contenido del acto ni el sentido de la decisión que en este caso es el reconocimiento de deuda.

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario expedir el acto administrativo correspondiente, a fin de autorizar el reconocimiento de deuda por cheques vencidos de: FARFAN CHICCA URIBE BERNABE y FARFAN CHICCA RONALDIÑO ROMARIO;

Por estas consideraciones, esta Oficina de Administración:

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de la Oficina de Administración N°047-2024-GRA/PEIMS-OA de fecha 25 de junio de 2024, por error de materia en las Certificaciones Presupuestales.


**Artículo Segundo.** – APROBAR el Reconocimiento de Deuda por Cheques Vencidos a favor de FARFAN CHICCA URIBE BERNABE y FARFAN CHICCA RONALDIÑO ROMARIO, por el importe de S/ 3,424.88 (Tres Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 88/100). y S/ 3,105.20 (Tres Mil Ciento Cinco con 20/100) respectivamente, siendo un total a pagar de S/ 6,530.08 (Seis Mil Quinientos Treinta con 08/100) según N°00001746 secuencia 1, Meta Presupuestaria 0002 Gestión Ambiental y Social del Proyecto, Especifica Detallada 2.6. 8 1. 4 1 Gasto por la Contratación de Personal, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios.

**Artículo Tercero.** – AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad para que proceda con el trámite administrativo correspondiente.

**Artículo Cuarto.** - REMITIR un ejemplar de la presente Resolución a la Gerencia Ejecutiva, a la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa, a la Unidad de Logística y Servicios, a la Unidad de Contabilidad, al Área de Servicios Informáticos para su publicación en la página web de la Entidad y, a los señores FARFAN CHICCA URIBE BERNABE y FARFAN CHICCA RONALDIÑO ROMARIO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS

  
CPCC, Abog. Juan Cancio Vega Pimentel  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

DOC. 7185932

EXP. 4227548

